



Documento

Boletín anticontrabando

Julio - agosto 2026

Dirección de Gestión de Fiscalización

Consulte esta información en:
www.dian.gov.co

f @DIANCol

X @Diancolombia

o @diancolombia

in @diancolombia

▶ @DIANCol

🎵 @DIANColombia



Presentación

En lo corrido de 2026, la lucha de la DIAN contra el contrabando dejó un balance contundente: \$558.649 millones en mercancías aprehendidas (corte al 30 de agosto), un 50,7 % más que en el mismo periodo de 2025. Pero detrás de esa cifra hay algo más importante que un número: un cambio de profundo en la forma como el país enfrenta el contrabando.

Se trata del nuevo Régimen Sancionatorio y de Decomiso de Mercancías que, tras un proceso de concertación con 39 gremios del sector privado; le entregó a la DIAN herramientas más claras y más fuertes para actuar (desde la retención temporal por capacidad económica y origen de los fondos, hasta un régimen probatorio moderno), y que la entidad ha acompañado con la capacitación de cerca de 1.000 servidores públicos; para garantizar que la nueva norma se aplique de manera uniforme y con garantías para los usuarios en todo el territorio nacional.

Los resultados del periodo confirman que ese fortalecimiento se está traduciendo en hechos. Sectores como: textiles, máquinas, aparatos eléctricos y tabaco, concentraron los mayores valores aprehendidos; mientras que ciudades como Bogotá, Barranquilla y Cartagena reportaron la mayor parte de las operaciones.

Y no se trata solo de grandes hallazgos puntuales (como la interceptación marítima de 1,24 millones de cajetillas de cigarrillos de contrabando frente a las costas de La Guajira, el caso más importante del periodo), sino de una presencia institucional constante y articulada en: operadores postales y de mensajería, depósitos aduaneros, así como en cerca de 60 peajes y puestos de control distribuidos en las 29 direcciones seccionales del país, y en los principales puertos y aeropuertos de comercio exterior.

Ese es, en últimas, el mensaje que este boletín le quiere dejar a la ciudadanía: la DIAN está presente en todo el territorio nacional, cuenta con un marco normativo renovado y más robusto, y seguirá fortaleciendo sus capacidades de control para proteger la industria nacional, el comercio legal y los recursos del Estado.



Así avanzamos

En cuanto a las unidades encargadas de control, el valor total gestionado por la DIAN, con corte a 30 de agosto de 2026, pasó de \$370.693 a \$558.649 millones (+50,7 %), con un aporte destacado de tres divisiones: las Divisiones de Fiscalización y Liquidación combinaron más operaciones y mayor efectividad, con 5.126 aprehensiones (+18,3 %) por \$154.171 millones (+31,4 %); las Divisiones de Operación Aduanera, lideraron el crecimiento en valor, con un incremento del 194,9 % (de \$51.578 a \$152.127 millones); y las Divisiones de Control Operativo (POLFA), la de mayor volumen del país, elevaron el valor de sus aprehensiones en 25,1 %, hasta \$252.350 millones, con un valor promedio por caso del 43,8 %, superior al del año anterior.

Año	Cantidad	Avalúo DIAN (millones \$)
2025	15.877	370.693
2026	15.871	558.649
Variación	-0,04 %	▲ 50,70 %

Fuente: Boletín semanal de Fiscalización Aduanera. Resultados de aprehensiones acumuladas del 01 de enero al 30 de agosto de 2026. Comparativo 2025-2026.

Resultados por ciudades

A nivel nacional, la DIAN registró 15.871 aprehensiones por \$558.649 millones entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2026. En términos de valor, la ciudad de Bogotá (sumando las Direcciones Seccionales de Aduanas de Bogotá y Bogotá Aeropuerto El Dorado) concentró la mayor participación del país, con \$131.746 millones (23,6 % del total) y 1.783 aprehensiones. Le siguieron Barranquilla (\$68.684 millones, 12,3 %), Cartagena (\$62.047 millones, 11,1 %), Medellín (\$55.797 millones, 10,0 %) y Cali (\$53.192 millones, 9,5 %). Estas cinco ciudades, junto con Ipiales, Santa Marta, Maicao y Cúcuta, concentraron en conjunto el 84,2 % del valor total aprehendido en el país durante el citado periodo.

Resultados por sector

En los sectores más representativos, el valor aprehendido pasó de \$370.693 millones en 2025 a \$558.649 millones en 2026, con un incremento del 50,7%, resultado de la intensificación de los operativos de control en fronteras, puertos, zonas de comercio y zonas secundarias de control posterior en todo el territorio nacional.

En valor absoluto, el mayor incremento correspondió a textiles y sus manufacturas, que pasó de \$95.706 a \$139.839 millones (\$44.133 millones adicionales, +46,1 %); y también crecieron productos de las industrias químicas (+77,8 %, a \$28.913 millones). Los demás sectores (+51,5 %, a \$88.592 millones); entre estos: máquinas y aparatos eléctricos (+49,3 %, a \$83.552 millones), vehículos y materiales para vías férreas (+36,6 %, a \$21.552 millones), calzado (+33,0 %, a \$52.969 millones), perlas finas, metales y piedras preciosas (+0,6 %, a \$15.836 millones). El único sector con variación negativa fue materias plásticas y sus manufacturas, con una disminución del 16,7 % (de \$28.806 a \$24.003 millones).

El mayor crecimiento porcentual se registró en juguetes, juegos y artículos de recreo, con un aumento del 214,1 % (de \$6.739 a \$21.164 millones), seguido de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos (+134,3 %, de \$12.364 a \$28.962 millones) y tabaco y sucedáneos (+113,0 %, de \$25.009 a \$53.267 millones).

Casos exitosos

Durante este periodo, la DIAN reportó nueve (9) casos exitosos de aprehensión en distintas direcciones seccionales del país, por un valor conjunto de \$44.213 millones, en sectores tan diversos como maquinaria, textiles y confecciones, energía solar, tabaco y repuestos aeronáuticos.

Intercepción marítima de cigarrillos: Se registró en aguas de la Península de La Guajira. En una acción interinstitucional entre la DIAN, POLFA y Armada Nacional, se interceptó una embarcación de bandera extranjera que navegaba de forma irregular, en cuyo interior se hallaron 1'240.490 cajetillas de cigarrillos de distintas marcas sin la documentación que acreditara su legal introducción al territorio aduanero nacional, avaluadas en \$11.979 millones. Representa un golpe significativo a las estructuras dedicadas al contrabando de cigarrillos.

Otros casos exitosos del periodo:

Periodo	Seccional	Mercancía aprehendida	Avalúo DIAN (millones \$)
6 - 12 julio	Cali	Retroexcavadoras	\$ 5.211
13 - 19 jul.	Barranquilla	Paneles solares	\$ 2.624
20 - 26 julio	Barranquilla	Textiles	\$ 4.545
27 julio-2 agosto	Bogotá	Prendas de vestir	\$ 3.337
3 - 9 agosto	Maicao	Cigarrillos	\$ 1.669
10 - 16 agosto	Bogotá	Motor de helicóptero	\$ 4.908
17 - 23 agosto	Ipiales	Cigarrillos	\$ 5.016

Fuente: Boletín semanal de Fiscalización Aduanera. Resultados de aprehensiones acumuladas del 01 de enero al 30 de agosto de 2026.

Normatividad

Implementación de la Ley 2586 de 2026:

En el marco de la entrada en vigor de la Ley 2586 de 2026, que establece el nuevo Régimen Sancionatorio y de Decomiso de Mercancías en Materia Aduanera, la DIAN ha adelantado un proceso de fortalecimiento técnico para garantizar su correcta aplicación en todo el territorio nacional. A través del curso, realizado el 17 de julio, “Nuevo marco normativo: régimen sancionatorio y de decomiso”, la entidad capacitó a cerca de 1.000 servidores públicos de las áreas de Fiscalización y Liquidación Aduanera, Operación Aduanera y Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), en temas como los principios rectores de la norma, las facultades de fiscalización, las medidas cautelares, el procedimiento de decomiso, el régimen sancionatorio y probatorio, y la verificación de origen de las mercancías.

Como complemento a esta capacitación, la DIAN realizó, el pasado 31 de julio, el seminario “La nueva era del Régimen Sancionatorio Aduanero: claves para su aplicación y cumplimiento”, transmitido en vivo por el canal oficial de YouTube de la entidad, con el propósito de socializar de manera clara y práctica los principales cambios de la Ley 2586 de 2026 y brindar herramientas orientadas al cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras, la prevención de infracciones y la correcta aplicación de la norma en las operaciones de comercio exterior.

Presencia institucional

Acciones de control: Durante julio y agosto, la DIAN desplegó de manera conjunta entre las Direcciones de Gestión de Aduanas y Fiscalización, una serie de acciones de control simultáneas en distintos puntos estratégicos del país, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y reforzar la presencia institucional en los principales canales de comercio exterior:



- **Tráfico postal y envíos urgentes (6 de julio):** presencia conjunta con la Policía Fiscal y Aduanera, a través de las Direcciones Seccionales de Aduanas de Bogotá, Bogotá Aeropuerto El Dorado y Cali, en los principales operadores de mensajería y paquetería, con el fin de verificar que los envíos por esta modalidad cumplan con la documentación y los requisitos exigidos.



- **Depósitos públicos (23 y 24 de julio):** verificación en depósitos públicos de las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Ipiales, Cartagena y Santa Marta; orientada a comprobar la legalidad del origen de los fondos y la capacidad económica de los usuarios de comercio exterior, en aplicación de las nuevas herramientas que otorga la Ley 2586 de 2026.



- **Puestos de control unificado (24 de julio):** operativo simultáneo en cerca de 60 peajes y puestos de control en 29 Direcciones Seccionales del país (Riohacha, Santa Marta, Barranquilla, Valledupar, Sincelejo, Cartagena, Cúcuta, Urabá, Bucaramanga, Medellín, Montería, Arauca, Manizales, Armenia, Pereira, Ibagué, Bogotá, Tunja, Sogamoso, Yopal, Cali -Dagua y Yumbo-, Buenaventura, Popayán, Villavicencio, Pasto, Ipiales, Puerto Asís y Neiva), con el objetivo de verificar la mercancía transportada por las principales vías nacionales y desincentivar el uso de la red vial para el contrabando.



- **Puertos y aeropuertos (27 y 28 de agosto):** control simultáneo en 9 sitios de comercio exterior en 3 ciudades: Cartagena (6 puntos), Bogotá (2 puntos) y Urabá (Puerto Bahía Colombia); para verificar la mercancía y su documentación soporte directamente en el sitio de ingreso al territorio nacional.

Estas jornadas reflejan la capacidad de la DIAN para hacer presencia articulada y simultánea en todo el territorio nacional, cubriendo de manera integral las distintas modalidades de comercio exterior: envíos postales, depósitos, transporte terrestre, y puertos y aeropuertos.

Educación anticontrabando

Compra legal, compra segura

Antes de comprar, verifique:

- Que le entreguen factura electrónica.
- Desconfíe de precios inusualmente bajos o de productos cuya procedencia no pueda ser acreditada.
- Si identifica una posible irregularidad, repórtela a través de los canales oficiales.

Comprar legalmente protege su bolsillo, su salud y la economía del país.





Denuncie

La DIAN invita a la ciudadanía a seguir siendo aliada en la lucha contra el contrabando, denunciando cualquier práctica ilegal a través de sus canales oficiales, y reitera su compromiso de continuar informando de manera transparente los avances de esta labor.



Línea anticontrabando
de la Policía Nacional:

159

Línea de WhatsApp
Policía Nacional:

321 394 2169



Correo electrónico:

polfa.anticontrabando@policia.gov.co 



Línea WhatsApp para operaciones sospechosas
o inconsistencia en la facturación electrónica:

311 583 0000



Sistema de denuncias de fiscalización DIAN:

<https://muisca.dian.gov.co/>

WebDenunciasfiscalizacion/paginas/

DerechosDeberesDenunciante.xhtml 



Documento

Boletín anticontrabando

Julio - agosto 2026

Dirección de Gestión de Fiscalización

Consulte esta información en:

www.dian.gov.co

 @DIANCol

 @Diancolombia

 @diancolombia

 @diancolombia

 @DIANCol

 @DIANColombia